RESOLUCIÓN Nº 77/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 18/2015 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE" ID N° 300394

Paraguarí, 23 de noviembre de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 16 de fecha 23 de noviembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a Contratación por Excepción PAC N° 18/2015 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE", ID N° 300394; y,

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Art. 33° inciso a) *"... que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... "*----------

La firma LA LEY PARAGUAYA S.A. ha suministrado oportuna y satisfactoriamente las documentaciones vigentes por las cuales acredita con suficiencia y en carácter de declaración jurada que es especialista de sus servicios online y papel, PROPIETARIO DE UN PRODUCTO EXCLUSIVO denominado Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la página web www.laleyonline.com.py; así mismo debemos mencionar que es la única Editorial con cobertura a nivel nacional.----------

Por los fundamentos expuestos en el Dictamen N° 15 de fecha 21 de octubre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se justifica plenamente enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el inciso a) del Art. 33° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Por Resolución N° 63 de fecha 27 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí ha resuelto aprobar el precitado Dictamen y en consecuencia autorizar el inicio del proceso licitatorio de referencia.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la Oferta presentada, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.----------

El Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 recomendó cuanto sigue:

*- ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE" ID N° 300394**, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con **RUC N° 80003866-5**, por un monto total de Gs. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA exento; correspondiendo presupuestariamente Gs. 24.877.136.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis) al ejercicio fiscal 2015 y Gs. 13.522.864.- (Guaraníes Trece Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro) al ejercicio fiscal 2016.*

Abog. Meliano Mendez
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 77/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 18/2015 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE" ID N° 300394

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE" ID N° 300394**, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con **RUC N° 80003866-5**, por un monto total de Gs. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA exento; correspondiendo presupuestariamente Gs. 24.877.136.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis) al ejercicio fiscal 2015 y Gs. 13.522.864.- (Guaraníes Trece Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro) al ejercicio fiscal 2016.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR**, como Administrador del Contrato a la Sección de Informática, que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el Adjudicatario incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES".----------

Artículo 5º: **ANOTAR**, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí